

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACA SANTANDER

Veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022)

Ordénese agregar el despacho comisorio N° 2022-0001-00 -*Orden documento N° 17, folios 59 al 73, cuaderno medidas cautelares del expediente electrónico-* al expediente. Asimismo, colóquese en conocimiento a las partes del mismo, a fin de que a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aleguen nulidad si a bien lo tienen, de conformidad con el artículo 40 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ.